



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=oxAkMjtf4IWt%2BPsG%2F%2Bv49QTAnJAKb4DOLjZDIWavj0%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 23 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0074352-2023

Señor.

ALSONSO MARIN RUIZ

Correo: LUZFLOREZARRIETA@GMAIL.COM

Teléfono: 3044815071

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010300000715002.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0057754**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010300000715002 con dirección registrada T 51 26 05 Mz 53 Lo 20 del Barrio Republica De Chile en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**JUEGO DE AZAR Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **RESTRINGIDA** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

La actividad de "**JUEGO DE AZAR Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**" solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente(10M) y área(250M2) mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=oxAkMjtf4IWt%2BPsG%2F%2Bv49QTAnJAKb4DOlJZDIWavj0%3D>



y la actividad relacionada en su petición consiste en "**EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **PROHIBIDA** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. 010300000715002 con dirección registrada T 51 26 05 Mz 53 Lo 20 del Barrio Republica De Chile en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=oxAKMjtf4Ww%2BPsG%2F%2Bv49QTAnJAKb4DOLZDIWavj0%3D>



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario ALONSO CARLOS MARIN RUIZ
Nombre del Establecimiento Comercial SALA DE JUEGO Y TERRAZA EL PARQUECITO
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada JUEGO DE AZAR EXPENDIO DE BEBIDAS
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01030000071500200000000000
Barrio CHILE Dirección MZA 53 LOTE 30
Email LUZFLOREZARRIETA@GMAIL.COM
Teléfono No. 1 304 4815071 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: _____ Presencial: _____ Dirección: MZA 53 LOTE 30



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuenteconcartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Alonso Marin
73.195 737
Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-25-0057754

Fecha y Hora de registro: 15-may-2023 08:50:09

Funcionario que registro: Suarez Marcelo, Andrea Carolina

Funcionario que registro: Suarez Marcelo, Andrea Carolina

Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN

Cantidad de anexos: 1

Contraseña para consulta web: C1487ED0

www.cartagena.gov.co

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.